



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
LIMITADA

DP/1996/L.14
14 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones anual de 1996
Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996

PROYECTO DE DECISION

96/XX. Cuestiones relacionadas con el procedimiento, la documentación
y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

A. Reglamento

1. Decide convocar un grupo de trabajo especial, de composición abierta, sobre el reglamento de la Junta Ejecutiva y pide a la Secretaría de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que presten asistencia y apoyo a las consultas, en particular preparando la documentación adecuada;

2. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 sobre los progresos realizados durante el proceso con miras a llegar a una decisión definitiva sobre el reglamento en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en enero de 1997;

B. Grupo de Trabajo sobre la documentación

3. Toma nota del informe provisional del Grupo de Trabajo sobre la documentación y de las observaciones hechas al respecto en la Junta Ejecutiva, y alienta al Grupo de Trabajo sobre la documentación a concluir

su trabajo y presentar un informe, con recomendaciones, a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996;

C. Funcionamiento de la Junta Ejecutiva

4. Destaca la necesidad de asegurar que el planteamiento de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva siga siendo flexible y pragmático;

5. Decide introducir un plan anual de trabajo para la Junta Ejecutiva y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que preparen, para el tercer período ordinario de sesiones, un esquema de las cuestiones que podrían ser examinadas por la Junta en 1997, basado en las deliberaciones anteriores de la Junta y en las prioridades y objetivos de organización fijados para 1997, con miras a aprobar un plan de trabajo para la Junta en el primer período ordinario de sesiones de 1997, partiendo de las propuestas formuladas al respecto por las delegaciones durante el período anual de sesiones de 1996;

6. Reconoce la necesidad de seguir trabajando para mejorar la calidad y la pertinencia de la documentación presentada a la Junta, y de reexaminar el programa de trabajo de la Junta a fin de orientar las deliberaciones en cada reunión de la Junta Ejecutiva.
